

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Complutense de Madrid / Grado / UCM / 2026 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501595
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Medicina
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	10-03-2010

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno García
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Jerez González

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de enero de 2023 calificaba este criterio con una C y señalaba las siguientes Recomendaciones:

1.- "Se recomienda completar y ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación, así como actualizar la bibliografía".

La revisión de la información pública del título permite constatar una mejora clara en la formalización de las guías docentes, que ahora incorporan de manera generalizada información sobre el tipo de asignatura, los créditos, el profesorado, la coordinación, las competencias, el temario y los criterios de evaluación. Además, ofrece actualmente versiones en inglés de algunas guías y en la página de docencia del grado se encuentran accesibles las guías docentes de los cursos recientes.

2.- "Se recomienda mejorar la coordinación vertical de las asignaturas para garantizar la calidad de la enseñanza".

La titulación cuenta con una estructura formalizada de coordinación, con la potenciación de cinco figuras: el delegado de la titulación (Coordinación del grado), la Comisión de coordinación del grado (Consejo de Titulación), los profesores coordinadores del curso y los delegados de estudiantes de cada curso. En el mismo sentido, se ha mejorado en la coordinación y planificación de las Prácticas Académicas Externas, con la figura del Coordinador de prácticas externas y una Comisión de prácticas curriculares. Todo apoyado en las reuniones periódicas con los delegados de cada curso, el programa de Mentorías. Además, la web publica una serie de actas en las que se abordan cuestiones vinculadas a la coordinación horizontal y vertical (balance del curso, propuesta de calendarios académicos, revisión de prácticas externas, seguimiento del TFG y las propuestas formuladas tanto por el profesorado como por los representantes del estudiantado). La existencia de actas también en 2025 evidencia la continuidad del funcionamiento del órgano más allá de una actuación puntual.

En conclusión, se consideran atendidas ambas Recomendaciones y se modifica la calificación de este criterio a B, pero se anima a seguir avanzando en la mejora, completando las guías docentes de las asignaturas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de enero de 2023 calificaba con una B este criterio.

Se valora positivamente que la web del grado ofrezca de forma amplia, ordenada y accesible la información esencial para estudiantes potenciales y matriculados: descripción del título, acceso y admisión, perfil recomendado de ingreso, estructura del plan de estudios, guías docentes, calendario académico, prácticas externas, TFG, normativa universitaria, personal académico, recursos materiales y mecanismos de apoyo y orientación. Asimismo, se aprecia una mejora en la presentación de las guías docentes y en la visibilidad de la información relativa al profesorado, incluyendo los CV abreviados. También se considera adecuada la información pública disponible sobre Prácticas Académicas Externas y TFG, con publicación de guías, portafolio, centros colaboradores, calendario y criterios generales de funcionamiento, lo que facilita la orientación del estudiantado y refuerza la trazabilidad de estos procesos. Del mismo modo, el apartado de Sistema de Garantía de Calidad presenta un nivel satisfactorio de transparencia al incorporar responsables, encuestas de satisfacción, memorias e informes de seguimiento, mejoras implantadas, inserción laboral y buzón de quejas y sugerencias. No obstante, aunque el conjunto de la información pública resulta suficiente, coherente y funcional, no se aprecian rasgos diferenciales que permitan hablar de un nivel de excelencia. Por lo tanto y a la vista del conjunto de evidencias analizadas, se considera que el título ha mejorado de forma clara y sostenida la información pública y la transparencia, si bien no concurren elementos suficientes para una valoración A.

Por tanto, se mantiene la calificación B para este criterio.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de enero de 2023 calificaba con una C este criterio y señalaba la siguiente Recomendación:

"Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes con el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos".

En la memoria anual de seguimiento 2024/25 del título se documentan actuaciones concretas dirigidas a reforzar la participación en las encuestas, entre ellas el trabajo con delegados de estudiantes y coordinadores de curso, recordatorios al alumnado sobre encuestas y Docencia, y la difusión institucional del programa entre el profesorado. También se aprecia una ampliación de la recogida de información, al incorporarse encuestas de agentes externos en los cursos recientes y al mantenerse la evaluación de estudiantes, egresados, PDI y PTGAS en el portal de calidad del título. No obstante, se observa que la participación del estudiantado en la encuesta de satisfacción del curso 2024/25 fue del 19,9% (54 estudiantes), dato que la propia memoria reconoce como inferior al del curso anterior. Del mismo modo, la participación de egresados continúa siendo muy limitada, con 3 respuestas sobre 46 egresados (6,5%). La propia memoria sigue identificando como debilidad la baja participación en encuestas de varios colectivos. Con todo, el criterio no debe valorarse únicamente por el nivel de respuesta en una encuesta concreta, sino por la capacidad del SIGC para recoger información, analizarla, documentarla y transformarla en acciones de mejora. Desde esta perspectiva, se considera que el título ha acreditado un funcionamiento regular, sistemático y útil del SIGC, con evidencias formales de seguimiento y mejora continua, aunque todavía con margen de avance en la representatividad de algunos indicadores.

En consecuencia, este criterio cambia la calificación a B, si bien se anima a la Universidad a implementar otros métodos de obtención de información de satisfacción o establecer acciones de mejora destinadas a aumentar la participación en las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de enero de 2023 calificaba con una C este criterio y señalaba la siguiente Recomendación:

"Se recomienda aumentar el número de profesores doctores permanentes con perfil graduado en Nutrición y Dietética Humana para responder a las necesidades formativas del título, que tiene carácter profesionalizante".

La Universidad ha mejorado la plantilla adecuándola al número de estudiantes, con 224 profesores, 154 de los cuales (68,7%) pertenecen a los cuerpos docentes permanentes (PDI funcionarios, Profesores Contratados Doctores, Permanentes laborales y Ayudantes Doctor), que sumados a los doctores profesores no permanentes, hacen un total de 184 profesores doctores (82% de los docentes). La memoria anual de seguimiento de 2024/25 indica que se han mejorado los porcentajes de cursos anteriores (78,8% en 2023/24 y 77,25% en 2022/23). Los docentes permanentes acumulan 335 sexenios de investigación acreditados, dato que avala una capacidad investigadora relevante del profesorado del grado. También se aprecia una alta participación en Docencia, con una tasa del 82,9% en 2024/25, en línea con los cursos inmediatamente anteriores, lo que muestra un grado elevado de implicación del profesorado en los procesos institucionales de evaluación docente. Se aprecia que la situación global del personal académico haya mejorado de forma apreciable; sin embargo, no se ha atendido adecuadamente el incremento en el número de profesores doctores permanentes con un perfil graduado en Nutrición y Dietética Humana, ya que la Universidad indica que tan sólo se ha incorporado una nueva contratación con este perfil en el curso pasado. Asimismo, la propia memoria reconoce que solo ocho profesores del grado tienen la titulación de Dietista-Nutricionista.

En consecuencia, se considera que la Recomendación en términos generales de suficiencia y cualificación del personal académico es adecuada, aunque no puede considerarse plenamente resuelta la debilidad relativa al peso del perfil específicamente Dietista-Nutricionista. Por tanto, se mantiene la letra C para este criterio.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de enero de 2023 calificaba con una C este criterio y señalaba la siguiente Recomendación:

"Se recomienda la actualización y renovación del material de prácticas".

La Universidad destina a este grado una importante dotación de infraestructuras y servicios compartidos con la Facultad de Medicina y con otras facultades implicadas en la docencia. La página web, en el apartado de recursos materiales, señala la disponibilidad de aulas, seminarios, laboratorios, aulas de informática, biblioteca, red wifi en todo el recinto y espacios especializados en los distintos departamentos participantes. También se describen recursos específicos del departamento de Nutrición, Bromatología y Tecnología de los Alimentos, como laboratorios docentes, una planta piloto y una sala de catas homologada. Además, el grado en Nutrición Humana y Dietética ha implementado medidas para reforzar el personal de apoyo a la docencia práctica. Además, en la memoria de seguimiento 2024/25 se recoge la adquisición de nuevo equipamiento financiado con presupuesto del título para equipos de cineantropometría clínica, ecógrafo para valoración de grasa, portátil, microondas con grill y bibliografía para prácticas, seminarios y talleres, así como la creación del Aula de Nutrición y Gastronomía, equipada en septiembre y puesta en funcionamiento en octubre de 2025.

Por tanto, se considera que se ha atendido la Recomendación y se cambia la valoración de este criterio a la letra B.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de enero de 2023 calificaba con una B este criterio.

La información pública del grado muestra una planificación docente estructurada, con acceso a las asignaturas del plan de estudios, guías docentes, prácticas externas curriculares y TFG, todo acorde al nivel MECES 2. Las Prácticas Académicas Externas (21 ECTS) tienen un peso relevante junto al TFG (12 ECTS) dentro del plan formativo. El TFG dispone de una página específica con una guía informativa, una rúbrica para el tribunal evaluador y un calendario detallado de hitos, incluyendo la propuesta de tema, entrega de documentación, asignación de tribunal y fechas de ECOE, PEM y defensa. Esta formalización aporta claridad y objetividad al proceso evaluador. Asimismo, el Sistema Interno de Garantía de Calidad del título publica encuestas de satisfacción de distintos colectivos y memorias de seguimiento, lo que evidencia la existencia de mecanismos de retroalimentación y revisión del funcionamiento docente. El portal recoge, además, que el Consejo de Titulación actúa como órgano de organización docente del grado y que existe una subcomisión para la coordinación de prácticas externas. El título presenta una organización docente coherente con la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, pero no se aprecian evidencias suficientes de buenas prácticas para una valoración de A.

Por tanto, se mantiene la calificación de B para este criterio.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de enero de 2023 calificaba con una C este criterio y señalaba las siguientes Recomendaciones:

1.- "Se recomienda implementar acciones de mejora para aumentar la tasa de graduación y reducir la tasa de abandono".

La memoria anual de seguimiento de 2024/25 señala que la tasa de graduación mejora hasta el 60%, frente al 54,55% del curso anterior, y la tasa de abandono desciende al 29,69%, frente al 33,82% del 2023/24. Aunque estos datos siguen mostrando margen de mejora, sí reflejan una correcta evolución.

2.- "Se recomienda tomar las medidas adecuadas para mejorar los resultados más bajos obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes".

La documentación aportada por la Universidad sitúa la satisfacción global con la titulación en 6,1 sobre 10, un valor similar al del curso precedente. Identifica fortalezas en el número de alumnos por aula, nivel de dificultad, claridad de objetivos, proceso de matriculación, tutorías o prestigio institucional, pero también señala áreas de mejora como la orientación internacional, los materiales docentes, la coordinación entre asignaturas, el componente práctico de algunas materias y el acceso al mundo laboral y a la investigación. La participación estudiantil en la encuesta fue del 19,9%, lo que sigue limitando parcialmente la representatividad de los resultados. Se valora positivamente que el título no se limite a describir los indicadores, sino que documente acciones de mejora asociadas a los resultados detectados.

La universidad ha puesto en marcha acciones (revisión de programas, actualización de contenidos y bibliografía, modificaciones en sistemas de evaluación, cambios en coordinaciones de materias y una reorganización de la oferta optativa aprobada en Consejo de Titulación de 18 de marzo de 2025 para el curso 2025/26) para la mejora del título.

Se aportan datos de otros colectivos. El nivel de satisfacción del profesorado es elevado (7,9 con la titulación y 7,7 con la UCM), mientras que satisfacción global del PTGAS alcanza un de 7,5. La tasa de inserción es del 72,2 %, con un 77,8% de los egresados encuestados trabajando. Aunque estos datos reflejan una correcta evolución, se recomienda seguir observando este indicador.

En consecuencia se consideran atendidas satisfactoriamente las Recomendaciones y se cambia la valoración de este criterio a la letra B, pero se anima a seguir avanzando en la mejora de las tasas de graduación y de abandono y de la satisfacción de los estudiantes.

En Madrid, a 22 de julio de 2026



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
